

ACUERDO DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO ANDALUZ DEL FUEGO.

El artículo 46 del Estatuto de Autonomía para Andalucía atribuye a la Comunidad Autónoma la competencia exclusiva en la organización y estructura de sus instituciones de autogobierno. De conformidad con su artículo 66.1 corresponde, asimismo, a la Comunidad Autónoma, la competencia exclusiva en materia de protección civil que incluye, en todo caso, la regulación, la planificación y ejecución de medidas relativas a las emergencias y la seguridad civil, así como la dirección y coordinación de los servicios de protección civil, que incluyen los servicios de prevención y extinción de incendios, respetando las competencias del Estado en materia de seguridad pública.


De acuerdo con el Decreto del Presidente 2/2019, de 12 de febrero, de la Vicepresidencia y sobre Reestructuración de Consejerías y con el artículo 1.e) del Decreto 99/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior, corresponde a esta Consejería las competencias en materia de protección civil y emergencias.

La Ley 2/2002, de 11 de noviembre, de Gestión de Emergencias en Andalucía dispone, en su artículo 47 la creación del Consejo Andaluz del Fuego, como órgano colegiado con carácter consultivo y de participación en cuestiones relativas a la prevención y extinción de incendios y salvamento, adscrito a la Consejería competente en materia de protección civil y regulando, asimismo, los aspectos básicos de su composición, organización y régimen de funcionamiento. En desarrollo de esta previsión legal se aprobó el Decreto 290/2003, de 14 de octubre, por el que se regula la composición, organización y régimen de funcionamiento del Consejo Andaluz del Fuego.

En el momento actual, se hace preciso abordar una sustitución del régimen contenido en el Decreto 290/2003, de 14 de octubre, respecto de los órganos de la Administración de la Junta de Andalucía que componen el citado Consejo y también se procede a adaptarlo a Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, a la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la Promoción de la Igualdad de Género en Andalucía y a la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

En consecuencia, se acompaña el proyecto de Decreto así como los documentos exigidos en el artículo 45 de la Ley 6/2006 de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, que se relacionan, con el fin de que se dicte resolución de inicio del expediente:

1. Memoria funcional y justificativa.
2. Memoria sobre el cumplimiento de los principios de buena regulación.
3. Memoria económica.
4. Memoria sobre impacto de género.
5. Informe de valoración de las cargas administrativas.
6. Memoria de evaluación del enfoque de derechos de la infancia.
7. Formulario sobre criterios para determinar la incidencia de un proyecto de norma en relación al informe preceptivo previsto en el artículo 3.i) de la ley 6/2007, de 26 de junio, de Promoción y Defensa de la Competencia de Andalucía.

Código:	43Cve867TSWBFMLvfZT8BDamZob5nH	Fecha	05/12/2019	
Firmado Por	ELIAS BENDODO BENASAYAG AGUSTIN MUÑOZ MARTIN			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	1/2	

Por todo ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 45.1 a) de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, vista la documentación anexa que se adjunta y en uso de las facultades que tengo atribuidas,

ACUERDO


Iniciar el procedimiento para la elaboración del proyecto de Decreto por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Andaluz del Fuego.

**CONFORME: EL CONSEJERO DE LA
PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA E INTERIOR**

FDO.: ELÍAS BENDODO BENASAYAG

**EL DIRECTOR GENERAL DE
EMERGENCIAS Y PROTECCIÓN
CIVIL**

FDO.: AGUSTÍN MUÑOZ MARTÍN

Código:	43Cve867TSWBFMLvfZT8BDamZob5nH	Fecha	05/12/2019	
Firmado Por	ELIAS BENDODO BENASAYAG AGUSTIN MUÑOZ MARTIN			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	2/2	